

DECLARACI N JURADA DE BENEFICIARIOS SEGURO VIDA LEY D.L. N  688

Se�ores	Protecta S.A. Compa�a de Seguros
Ciudad	

Estimados se ores:

Mediante el presente pongo en su conocimiento que, de acuerdo a lo establecido en el D.L. N  688 – Ley de Consolidaci n de Beneficios Sociales, suscribo la presente Declaraci n Jurada, legalizando mi firma ante Notario P blico, con la finalidad de nombrar a los Beneficiarios del Seguro de Vida Ley en el cual me encuentro asegurado.

Parte 1: PRIMER BENEFICIARIO(S)

C nyuge o conviviente y descendientes sin restricci n de edad (*)

Apellidos y Nombres	Documento de Identidad	Fecha de Nacimiento	Parentesco	Domicilio

(*) Conviviente (de conformidad con lo establecido en el art culo 321 del C digo Civil) y descendientes de conformidad con lo establecido en los art culos 816 y 817 del C digo Civil.

Solo a falta de declaraci n del campo correspondiente a primer beneficiario: ascendientes y hermanos (menores de dieciocho a os):

Parte 2: A FALTA DE PRIMER BENEFICIARIO(S)

Apellidos y Nombres	Documento de Identidad	Fecha de Nacimiento	Parentesco	Domicilio

- En caso de Invalidez Total y Permanente por Accidente, el Beneficiario ser  el propio Asegurado.
- En caso de impedimento de  ste, el beneficio ser  abonado a su c nyuge, conviviente, curador o apoderado especial.
- Se considera nula la designaci n como beneficiario de cualquier persona que no cumpla con lo indicado en la Parte 1 y/o en la Parte 2 del presente documento.
- Si al ocurrir el fallecimiento y antes que Protecta Security hubiera efectuado el pago de la suma asegurada a los Beneficiarios designados en esta declaraci n, se presentara una persona que demuestre su calidad de beneficiario seg n lo establecido en el Art culo 1 del D.L. N  688, tendr  derecho a percibir un beneficio por este seguro. Si dicha persona se presentara despu s del pago del beneficio, podr  requerir el pago a los Beneficiarios que cobraron la p liza, quienes son responsables solidariamente por el pago de la alicuota correspondiente, conforme a lo entendido en el Art culo 15 del D.L. N  688.
- Es obligaci n del trabajador actualizar esta declaraci n en caso corresponda.

Nombres y Apellidos:	Documento de Identidad:
Empleador:	

Firma del Trabajador	Legalizaci�n Notarial
----------------------	-----------------------